



ACUERDO DE CONCENTRACIÓN  
COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 doce horas del día 29 de agosto de 2013, en la oficina que ocupa la Jefatura de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 107 ciento siete, en la Colonia Centro de esta ciudad, el que suscribe, Dr. Jaime Agustín González Álvarez, en calidad, Secretario de Salud y Director General O.P.D Servicios de Salud Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 28 numeral 3 y 31 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios tengo a bien dictar el siguiente :- - - - -

ACUERDO:

PRIMERO: Con la finalidad de que la Secretaría de Salud y el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco dé cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que entró en vigor a partir del 09 de Agosto de 2013, con base en lo previsto en sus artículos 28 numeral 3 y 31 numeral 3 se determina que a partir de la presente fecha las funciones y atribuciones del Comité de Clasificación de Información Pública de los sujetos Secretaría de Salud y O.P.D Servicios de Salud Jalisco, se concentran en el mismo órgano; así mismo se establece que la Unidad de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, atenderá lo conducente en la materia respecto a la Secretaría de Salud, concentrando así las funciones del Comité de Clasificación y de la Unidad de Transparencia de ambos sujetos obligados en un solo comité y una sola Unidad.

Como consecuencia de lo anterior, todos los instrumentos jurídicos que se emitán con posterioridad en materia de transparencia e información pública serán aplicables para todos los efectos legales a la Secretaría de Salud como al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- - - - -

SEGUNDO: Informese el presente acuerdo al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco para los efectos legales y administrativos correspondientes.- - - - -



Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Así lo acordó el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien firma al calce para debida constancia.-----

Dr. Jaime Agustín González Álvarez  
Secretario de Salud y  
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

TESTIGOS

Lic. Juan Bernardino Guerrero Manzo  
Secretario Técnico del Comité de Clasificación y  
Titular de la Unidad de Transparencia del O.P.D.  
Servicios de Salud Jalisco.

L.C.P. Miguel Ángel Leyva Luna  
Director de Contraloría Interna y miembro del  
Comité de Clasificación



06821

OFICIO U.T. 059/10/2014.  
Cumplimiento del acuerdo emitido  
por el ITEI de fecha 06 de Agosto 2014.



Guadalajara, Jal., a 24 de Octubre de 2014.

**H. Presidenta del consejo del Instituto  
de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Jalisco.**

**Presente**

14 OCT 27

17:17

*Jaime SA*

Aunado a un saludo cordial, en relación al acuerdo general del consejo del instituto de transparencia e información pública de Jalisco, mediante el cual se requiere a los sujetos obligados para que se adhieran al sistema electrónico denominado "sistema infomex", o en su defecto implementen un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, emitido el pasado 06 de agosto del año en curso, mediante el cual se requiere a todos los sujetos obligados para en el término de **90 noventa días hábiles**, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, se adhieran al Sistema Electrónico denominado "Sistema INFOMEX", o en su defecto implementen un Sistema de Recepción de Solicitudes y entrega de Información Pública Vía Electrónica.

Le solicito atentamente la renovación del convenio infomex, con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo referido anteriormente, toda vez que actualmente es el sistema que se utiliza para atender las solicitudes electrónicas.

Agradezco de antemano sus consideraciones.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"2014, año del Bicentenario de Promulgación  
de la Constitución de Apatzingán"

Dr. Jaime Agustín González Álvarez  
Secretario de Salud y Director General del OPD  
Servicios de Salud Jalisco

C.p. Lic. Margarita Gaspar Cabrera.- Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y del OPD Servicios de Salud Jalisco

